

CUT - 39770 - 2019



Resolución Directoral N°0053 - 2019 - INIA - DRGB

Lima, 11 DIC. 2019

VISTO:

Los Oficios N° 0050-2019PROY.PNIA.COD-091 de fecha 02 de diciembre de 2019 y N° 0038-2019PROY.PNIA.COD-094 de fecha 02 de diciembre de 2019, mediante los cuales las Investigadoras Responsables de los Proyectos 091_PI: “Utilización de herramientas moleculares para la caracterización genética de las razas de cuy Perú, Inti y Andina generadas por el INIA” y 094_PI: “Caracterización de los recursos zoogenéticos nativos y naturalizados de importancia para la seguridad alimentaria del Perú”, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicitan la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para el desarrollo del Taller “Presentación de Resultados” en el marco de los Proyectos 091_PI y 094_PI, a realizarse el 19 de diciembre en las instalaciones del Auditorio de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de “Encargos”, a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° “Encargos” a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Los Oficios N° 0050-2019PROY.PNIA.COD-091 de fecha 02 de diciembre de 2019 y N° 0038-2019PROY.PNIA.COD-094 de fecha 02 de diciembre de 2019, mediante los cuales las Investigadoras Responsables de los Proyectos 091_PI: “Utilización de herramientas moleculares para la caracterización genética de las razas de cuy Perú, Inti y Andina generadas por el INIA” y 094_PI: “Caracterización de los recursos zoogenéticos nativos y naturalizados de importancia para la seguridad alimentaria del Perú”, enmarcados en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicitan la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para el desarrollo del Taller “Presentación de Resultados” en el marco de los Proyectos 091_PI y 094_PI, a realizarse el 19 de diciembre en las instalaciones del Auditorio de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima.

ES COPIA FIEL

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de **JUAN LUIS TORRES CHUQUILLANQUI**, como responsable del gasto, para el desarrollo del Taller "Presentación de Resultados" en el marco de los Proyectos 091_PI y 094_PI, a realizarse el 19 de diciembre en las instalaciones del Auditorio de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de **JUAN LUIS TORRES CHUQUILLANQUI**, por los importes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Código	Nombre del Proyecto	Monto
1	091_PI	Utilización de herramientas moleculares para la caracterización genética de las razas de cuy Perú, Inti y Andina generadas por el INIA.	7,510.00
2	094_PI	Caracterización de los recursos zoogenéticos nativos y naturalizados de importancia para la seguridad alimentaria del Perú.	10,075.00

ARTICULO SEGUNDO. - El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de gastos para el desarrollo del Taller "Presentación de Resultados" en el marco de los Proyectos 091_PI y 094_PI, a realizarse el 19 de diciembre en las instalaciones del Auditorio de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina, Lima, Lima.

ARTICULO TERCERO. - Girar a nombre de **JUAN LUIS TORRES CHUQUILLANQUI** identificado con DNI N° **71468286**, el importe total de **S/. 17 585.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Soles)**; con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO. - El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración del PNIA a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de la rendición de cuentas del encargo otorgado;

Regístrese y Comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

JUAN CARLOS GUERRERO ABAD PhD

DIRECTOR GENERAL

DIRECCION DE RECURSOS GENETICOS Y BIOTECNOLOGIA



ES COPIA LIBRE